

**OFICINA DEL PRESIDENTE EJECUTIVO****ORDEN ADMINISTRATIVA**NÚMERO: OA-2009-02DISTRIBUCIÓN: “D”FECHA: 27 de marzo de 2009

ASUNTO: PARA DEROGAR LA OA-98-2 “NORMA PARA LA CONCESIÓN DE PLANES DE PAGOS A LOS CLIENTES DE LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS”

La OA-98-2 tiene el propósito de disminuir los atrasos que afectan el flujo de efectivo de la Autoridad. Además de ofrecerles planes de pago a nuestros clientes regulares de acuerdo a su realidad económica.

Debido a que en la actualidad la Autoridad ha evolucionado y hemos adquirido nueva tecnología se otorgarán planes de pago utilizando los nuevos criterios establecidos en el Procedimiento 608 – “Planes de Pago”.

En vista de esto se deroga la OA-98-2 del 22 de mayo de 1998 a partir de la firma de esta Orden Administrativa.

APROBADA POR:

Ing. José F. Ortiz Vázquez
Presidente Ejecutivo

4/21/2009

Fecha de Aprobación